DAF/S 2097

1

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD 2016-2018
07 ABR 2016
15:44 Yca
RECIBIDO
DE CONTRALORÍA

Toluca de Lerdo, Estado de México, 05 de abril de 2016

Oficio No. **210120000/A/00070/2016**
Asunto: Inicio de Auditoría
Número de Auditoría: MEX-SUBSEMUN-CHALCO SOLIDARIDAD/2012-0035-2016

ARQUITECTO
RAMÓN MONTALVO HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
P R E S E N T E

Por este conducto, me permito comunicar a usted, el inicio de la auditoría Federal denominada Auditoría Federal, al ejercicio y comprobación de recursos asignados mediante el Programa Subsidio para la Seguridad Publica en los Municipios Ejercicio fiscal 2015, en el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad. Presidencia Municipal de Valle de Chalco Solidaridad.

Para llevar a cabo la práctica de esta auditoría quedan comisionados a partir de esta fecha los CC. C.P. Ricardo Andrés Gómez Martínez, C.P. Alejandro Hernández González, L.C. Eric Trejo Cardoso, personal adscrito a esta unidad administrativa a mi cargo, quienes se identificarán al momento de iniciar la presente auditoría. Cabe señalar que podrá comisionarse personal adicional, en caso de requerirse.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 14, 16, 108, 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y en lo dispuesto por la Cláusula Primera, fracción I y Sexta del Acuerdo de Coordinación que celebran el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México, que tiene por objeto la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de diciembre de 2001; 19 fracción XIV y 38 Bis, fracciones IX y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 2, 3 fracción IV, 42 fracción XXXIV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 3 fracción III, 16 fracciones III, V, XIV y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, el 12 de febrero de 2008; asimismo, conforme al proceso de auditoría contemplado en el Manual Administrativo del Proceso de auditoría vigente de la Subsecretaría de Control y Evaluación.

También y con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones de ley invocadas, para facilitar los procesos de fiscalización he de agradecer su muy valiosa colaboración para que se proporcione con

A01
VERSIÓN NO. 06 11/09/2014

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION B